



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN **EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021**

Asistentes:

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
M ^a LAURA CARRASCO CABRERIZO	CONCEJAL GRUPO PARTIDO POPULAR
CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	CONCEJAL GRUPO APPG
SARA VILLA RUIZ	CONCEJAL GRUPO APPG
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	CONCEJAL GRUPO APPG
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CONCEJAL GRUPO APPG
JOSÉ JAVIER ORTEGA CASERO	CONCEJAL GRUPO PSOE
M ^a ALMUDENA SÁEZ GAVILANES	CONCEJAL GRUPO PSOE
JAIME VENEGAS DÍAZ	CONCEJAL GRUPO PSOE
JOSÉ RAMÓN CULEBRAS BONILLA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
E. MACARENA MONTILLA MUÑOZ-COBO	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
JUAN CARLOS MARTÍN PUGA	CONCEJAL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA
ENRIQUE ÁLVAREZ FERRER	CONCEJAL GRUPO VOX
ESPERANZA GALLUT SAÑUDO	CONCEJAL GRUPO UNIDAS POR GUADARRAMA
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CONCEJAL GRUPO CIUDADANOS DE GUADARRAMA
JUAN ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), a las dieciocho horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen de forma telemática a través de la aplicación Microsoft Teams los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, según la citación notificada en tiempo y forma.

Por el Presidente se abre la sesión.

Antes de comenzar a tratar los asuntos del Orden del Día, el portavoz del grupo municipal PSOE, D. José Javier Ortega Casero, pide que conste en acta su disconformidad ante la inclusión en el Orden del Día del punto 8, expediente 2021-MOC-22, moción que presenta el grupo Vox, sobre el fin de las restricciones tras el 9 de mayo, al haber sido dictaminado como desfavorable por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

Por el Sr. Alcalde se aclara que incluso con el dictamen desfavorable es un asunto que se puede incluir en el orden del día. Preguntada al respecto, por mí, la Secretaria, se corrobora que es correcto puesto que en la normativa en vigor se exige que los asuntos sean dictaminados por la comisión informativa y que tal dictamen puede ser favorable o desfavorable, pudiendo ser incorporados al orden del día en ambos casos.

D. José Javier Ortega Casero solicita que conste su disconformidad con el proceder al respecto en esta convocatoria.

1. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA SESIÓN.

Se comprueba que se cuenta con los medios técnicos suficientes y apropiados para la celebración telemática de sesión del Pleno, lo cual corroboran todos y cada uno de sus miembros de forma expresa.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

2.1 Expediente 2021-PLE-7. Sesión de 29 de abril de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los/as Sres./as. Concejales/as si desean hacer alguna observación al acta del día 29 de abril de 2021, distribuida con la notificación de la convocatoria, la cual se aprueba por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as sin reparos ni observaciones de ningún tipo y, por tanto, en los términos de su propia redacción.

3. EXPEDIENTE 2021-TAT-1. ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS URBANAS DE TAXI PARA EL AÑO 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021, emitido en sentido favorable a la actualización de las tarifas urbanas de taxi para el año 2021, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Con fecha 12 de marzo de 2021, reunidos los concesionarios de las licencias del taxi con el Concejel de Tráfico, solicitan la actualización de las tarifas urbanas del servicio de taxi para el año 2021.

La Ordenanza municipal establece en su artículo 11 que corresponderá al Ayuntamiento Pleno, oídas las asociaciones de empresarios representativas del sector, la fijación y revisión de las tarifas, áreas tarifarias y suplementos del servicio. Al no existir una asociación representativa del servicio de taxi en Guadarrama se consulta a los concesionarios de licencias de taxi, quienes dan su conformidad. Se incluye documento de aceptación de la propuesta por todos los titulares de licencia de taxi del municipio de Guadarrama.

A la vista del informe de 14 de abril de 2021 del Agente de Desarrollo Local y de la propuesta de Alcaldía de 16 de abril de 2021, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar las tarifas propuestas por el colectivo de taxistas de Guadarrama para su aplicación en nuestra población durante el año 2021:

DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación	INICIO DE SERVICIO (Bajada de bandera)	FRANQUICIA KILOMÉTRICA	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
TARIFA 1 Lunes a viernes, de 07:00 a 21:00 h	2,50 €	0	1,10 €/km	22,00 €/h



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

TARIFA 2 *Sábados, domingos y festivos del municipio de Guadarrama, de 07:00 a 21:00 h. *Todos los días de 21:00 h a 07:00 h.	3,15 €	0	1,35 €/km	25,30 €/h
--	--------	---	-----------	-----------

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

4. EXPEDIENTE 2021-COMP-1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A EMPLEADO PÚBLICO PARA SEGUNDA ACTIVIDAD PRIVADA. INTERESADA: MCLT.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021, emitido en sentido favorable a la autorización de compatibilidad a empleado público para segunda actividad privada, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Visto el escrito de la interesada de fecha 13 de febrero de 2021 donde solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada realizando tareas administrativas como trabajador por cuenta propia en una Clínica de Psicología.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Tesorería de fecha 8 de marzo de 2021, así como el informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2021.

A la vista de la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal, Desarrollo Local, Sanidad y Urbanizaciones de 11 de mayo de 2021, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Autorización favorable de compatibilidad a MCLT, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativo, para el ejercicio de una actividad privada como profesional por cuenta propia realizando tareas administrativas en una Clínica Psicológica, que no afectará a la jornada y horario de su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Guadarrama.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

5. EXPEDIENTE 2021-IMH-2. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2021, remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2021, y en el que consta que se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y prudencia financiera, así como con la regla del gasto.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

6. EXPEDIENTE 2021-IMH-4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago (PMP) correspondiente al primer trimestre de 2021 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que resulta ser de 7,73 días, y del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2021.

7. EXPEDIENTE 2021-IMH-5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención sobre morosidad correspondiente al primer trimestre de 2021 remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, del que se dio cuenta previamente a la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2021, y en el que consta que durante el primer trimestre se realizaron dentro del período legal de pago 1.570 pagos por importe total de 1.390.902,47 €; y fuera del período legal de pago, 1 pago por importe total de 25,95 €.

Asimismo, resulta que al final del primer trimestre quedan pendientes de pago dentro del período legal de pago, 206 facturas por importe total de 133.203,70 €; y 2 facturas fuera del período legal de pago por importe total de 327,31 €.

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.



8. EXPEDIENTE 2021-MOC-22. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VOX SOBRE EL FIN DE LAS RESTRICCIONES TRAS EL 9 DE MAYO.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 18 de mayo de 2021, emitido en sentido desfavorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vox sobre el fin de las restricciones tras el 9 de mayo, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional. Meses después de que finalizara, el Gobierno volvió a establecer un estado de alarma por un periodo de 6 meses, que dejaba a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.

Dichos estados de excepción, que dejaban en suspenso y restringían derechos fundamentales y libertades públicas en contra de la Constitución, levantaron en su momento la suspicacia y el rechazo de un amplio sector de la población. Además, generaron serias dudas legales entre quienes consideraban los sucesivos reales decretos de estados de alarma como estados de excepción encubiertos, hasta el punto de que fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional por su dudosa legalidad, encontrándose aún a la espera de resolución, por el partido político VOX.

A cinco días de que decaiga el estado de alarma, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus dejando a la absoluta discreción de las comunidades autónomas la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.

La principal consecuencia de este nuevo Real Decreto-Ley – no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional - es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, donde sus derechos y libertades varían según la parte del territorio en la que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la Constitución Española.

El gobierno balear ha sido el primero en valerse de este instrumento para proceder a la restricción de derechos y a la prolongación del toque de queda; sin que a estos efectos sea relevante la provisional autorización del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Esta sucesión de decisiones de los gobiernos nacional y autonómicos han llevado a que, durante meses, los españoles hayamos tenido que soportar cómo las autoridades autonómicas, ante la dejación de responsabilidades del Gobierno de la Nación, han restringido derechos constitucionales como el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.

Estas restricciones han tenido como consecuencia que cientos de miles de españoles hayan sido privados de su derecho al trabajo, ocasionando pérdidas millonarias que no han sido compensadas por aquellos que han tomado estas decisiones desproporcionadas y, en muchas ocasiones, sin una base científica o sanitaria solvente.

En este año de pandemia, más de 620.000 españoles han perdido su empleo, alcanzando la escalofriante cifra de cuatro millones de parados y más de medio millón aún en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Tal y como atestigua la evolución de personas en ERTE y como ha afirmado el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá,

existe una estrecha correlación entre las restricciones a la movilidad y la cantidad de españoles en ERTE, que aún no pueden trabajar y mantienen la incertidumbre de si podrán regresar a sus puestos de trabajo.

Con el fin del Estado de Alarma previsto para el 9 de mayo, y a la espera de la decisión del Tribunal Constitucional en relación a los recursos interpuestos, es necesario que las Administraciones Públicas de España acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda arbitrarios que desde el primer momento han generado dudas sobre por su afectación directa a los derechos fundamentales de los españoles.

España tiene que protegerse, pero no debe detenerse. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para muchos sectores estratégicos de nuestro país, como la hostelería o el turismo, es urgente acabar con las restricciones al trabajo y devolver a las empresas la libertad para trabajar.

A pesar de que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas han recibido su primera dosis.

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han resultado en menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.

Finalmente, desde el prisma jurídico-legal, existen abundantes argumentos para que las administraciones autonómicas se abstengan de mantener este tipo de restricciones.

Por un lado, las medidas para la gestión de la pandemia posteriores a la regulación establecida en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, no pueden subsumir las previsiones del régimen excepcional contenidas en éste, mediante la aplicación de dicho estado, previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Además, las medidas que restringen o limitan los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, por tal razón, están necesariamente sujetas a reserva de ley orgánica, de conformidad con el art. 81 de la Constitución. Tales medidas no constituyen un desarrollo normativo que, por su contenido, pueda ampararse en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En definitiva, las disposiciones de las comunidades autónomas no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149.1.1ª ("regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales"); 16.ª ("bases y coordinación general de la sanidad") y 18.ª ("bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas") de la Constitución.

En especial es necesario reafirmar la competencia estatal exclusiva sobre las "bases y coordinación general de la sanidad" ex artículo 149.1.16.ª de la Constitución y su carácter básico.



Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en sanidad, las comunidades autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos - para las Islas Baleares, el artículo 30.48 de su norma estatutaria. En cualquier caso, las leyes autonómicas deben pues adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica.

En todo caso, más allá de las cuestiones de orden estrictamente jurídicas, es inadmisibles que, finalizado el estado de alarma, las Comunidades Autónomas empleen instrumentos de discutible legalidad, para mantener limitaciones a la libre circulación y residencia de los españoles, restricciones a la libertad de culto o el derecho de reunión pacífica y sin armas, así como restricciones arbitrarias a la libertad de empresa y de actividad o el derecho al trabajo.

Todas estas razones ponen de manifiesto la necesidad de a poner fin todas las medidas que, con dudosa base legal, han suspendido los derechos y libertades de los españoles y han supuesto la ruina de cientos de miles de compatriotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en Guadarrama eleva al pleno del ayuntamiento para su consideración, los siguientes:

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Guadarrama insta al gobierno autonómico a no imponer ningún toque de queda ni restricciones a la movilidad en el territorio de la región o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los Guadarrameños.
2. El pleno del Ayuntamiento de Guadarrama insta al gobierno autonómico a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal.
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadarrama insta al Gobierno de la Nación a no imponer nuevas restricciones que afecten a derechos fundamentales de los españoles.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó rechazar la propuesta con cuatro votos en contra de los representantes de los grupos PSOE y Unidas por Guadarrama, un voto a favor del representante del grupo Vox y doce abstenciones de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama.

9. EXPEDIENTE 2021-MOC-23. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA REGULAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 18 de mayo de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para regular el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

El pasado 9 de mayo finalizó en toda España el estado de alarma con motivo de la pandemia y pudimos observar en todos los medios de comunicación del país imágenes muy impactantes en las que observamos con perplejidad cómo una gran parte de nuestra sociedad salía a las calles a celebrar este hecho sin atender a las recomendaciones de nuestras autoridades sanitarias.

En VECINOS POR GUADARRAMA estamos muy preocupados por esta circunstancia y si a esto le unimos el hecho de que nos acercamos a un nuevo un periodo estival y con ello se prolonga el horario de permanencia de los vecinos en las calles, plazas, parques y jardines de nuestro pueblo, estimamos oportuno expresar nuestra preocupación ante este hecho y entendemos que debemos poner los medios para que estas actuaciones no ocurran en nuestro pueblo con las demoledoras consecuencias que podrían tener entre nuestros vecinos.

El verano pasado nuestro grupo municipal recibió un elevado número de quejas de los vecinos acerca de los problemas que provoca el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y las molestias derivadas de los ruidos y falta de limpieza que suelen acompañar a esta práctica.

Queda muy lejos de la intención de VECINOS POR GUADARRAMA cercenar de ninguna manera el derecho de las personas a disfrutar de su ocio y del entorno en armonía con las costumbres y tradiciones que ofrece nuestra localidad.

El objeto de esta moción es llamar la atención y solucionar las consecuencias que provocan, por un lado, la falta de civismo, educación y consideración con sus vecinos de algunos habitantes de nuestra localidad y, por otro, la falta de rigor de las autoridades municipales para hacer cumplir las leyes y reglamentos específicos que sirven para mantener la armonía vecinal que citábamos anteriormente.

La Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en su artículo 30, puntos 11 b y c, recogía el derecho de los ciudadanos a disfrutar de su vivienda en forma digna y adecuada y a que se les garantizase el derecho al descanso necesario.

Respecto del consumo de bebidas alcohólicas, sigue siendo de aplicación el artículo 30.3 de la citada Ley 5/2002 que literalmente dice:

“No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de feria o fiestas patronales o similares regulados por la correspondiente ordenanza municipal”

Finalmente, una nueva modificación parcial, mediante la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, en concreto en su Disposición Final Tercera, estableció la normativa relativa al acta de la denuncia y al denominado «procedimiento sancionador abreviado».



El consumo de alcohol en la vía pública, fuera de las zonas legalmente autorizadas, no solo es un hecho perseguible per se, sino que origina otros problemas colaterales que han sido denunciados por los vecinos de Guadarrama en incontables ocasiones:

- Ruidos.
- Suciedad.
- Desórdenes públicos.
- Ocupación desordenada del espacio público.
- Consumo de bebidas alcohólicas por menores.

Entendemos que debemos evitar que nuestros jóvenes y menores de edad tengan fácil acceso a estas perniciosas prácticas que, en muchos y en el peor de los casos, les marcan unos hábitos muy poco saludables para el resto de sus vidas. Igualmente entendemos que la aprobación de esta moción, y una vez se supere la pandemia, mejoraría las condiciones de los locales de ocio nocturno de nuestra localidad, tan castigados por ella.

Con motivo de la intransigencia de nuestro alcalde ya todos nuestros vecinos saben que a los partidos políticos de la oposición de Guadarrama no se nos permite traer a estos Plenos mociones que tengan que ver con nuestro municipio y debemos elevar nuestras peticiones o propuestas a órganos distintos a nuestro Ayuntamiento para así poder superar esta censura a la que nos somete nuestro alcalde. Es por este motivo que traemos en esta exposición de motivos los acuerdos que nos hubiera gustado debatir y votar en esta moción y que enumeramos ahora para que quede constancia de la aportación que VECINOS POR GUADARRAMA hace en relación a este asunto para que el equipo de gobierno estudie y lleve a cabo si lo estiman oportuno:

- Localizar y clasificar las zonas donde se detecta mayor consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Incrementar los esfuerzos para la aplicación estricta del protocolo de actuación de la Policía Local ante denuncias de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Reforzar la acción informativa y preventiva de la Policía Local con patrullas a pie por las zonas donde se produce el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- Crear un Plan de seguimiento de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas para evitar su venta a menores y hacer cumplir los horarios establecidos.
- Notificar y promover, en el momento de la eventual sanción, el «procedimiento sancionador abreviado» y, en caso de continuar con el procedimiento ordinario, agilizar los plazos previos al cobro de dicha sanción.
- Favorecer una campaña informativa, a través del SEJUVE y en el IES Guadarrama, del grave problema que causa el alcoholismo en edades tempranas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA solicita a la Corporación Municipal de Guadarrama la aprobación de los siguientes **acuerdos**:

1. Solicitar a la Delegación del Gobierno en Madrid que dote a Guadarrama de más medios para prevenir la proliferación de botellones en distintos puntos de nuestro municipio.
2. Solicitar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad de Madrid la puesta en marcha, en los distintos centros educativos de Guadarrama y en todos aquellos espacios públicos con afluencia de jóvenes (SEJUVE, GURUGÚ, Centros Culturales, Escuela de Música, Centros deportivos públicos y privados...), de campañas informativas sobre los efectos negativos del

consumo de alcohol y las consecuencias para todos los vecinos de Guadarrama de no atender las recomendaciones sanitarias con motivo de la pandemia.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con trece votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama, Vox y Ciudadanos de Guadarrama, un voto en contra de la representante del grupo Unidas por Guadarrama y tres abstenciones de los representantes del grupo PSOE.

10. EXPEDIENTE 2021-MOC-24. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA FACILITAR LA RENOVACIÓN DEL DNI/PASAPORTE EN GUADARRAMA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 18 de mayo de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para facilitar la renovación del DNI/Pasaporte en Guadarrama, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

En VECINOS POR GUADARRAMA somos conocedores de la cantidad de trabas que la Administración pública y su temida burocracia plantea a los vecinos en su día a día.

Es por este motivo que en VECINOS POR GUADARRAMA apostamos firme y decididamente por implantar la tan necesaria transformación digital en la Administración pública mediante la cual facilitaremos a nuestros vecinos su relación con su Ayuntamiento. En tiempos de teletrabajo y sesiones y reuniones telemáticas, la administración electrónica debería ser una prioridad para nuestros dirigentes y facilitar y simplificar su acceso a nuestros vecinos una obligación.

Todas estas propuestas las tenemos recogidas en el programa GUADARRAMA 2040 con el que VECINOS POR GUADARRAMA se presentó a las pasadas elecciones municipales y el hecho de no haber entrado en el equipo de gobierno y de no tener poder de decisión en este tipo de cuestiones no nos alejará de nuestro objetivo a corto plazo y que no es otro que facilitar y mejorar la vida de nuestros vecinos a través de esta modernización de nuestra administración pública.

Mientras esa ansiada transformación digital llega a nuestro Ayuntamiento y nos convierte en un municipio moderno y eficaz en su gestión tenemos que seguir trabajando por facilitar las gestiones de nuestros vecinos.

Un trámite tan fundamental y necesario para todos como puede ser simplemente renovar el DNI o el Pasaporte se convierte en una tarea ardua y complicada para muchos de nuestros vecinos que ven como tienen que desplazarse muchos kilómetros y esperar largas listas de espera para poder renovarlo.



Por todo lo expuesto anteriormente el grupo municipal VECINOS POR GUADARRAMA solicita al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Dirección General de la Policía Nacional dependiente del Ministerio del Interior a instalar en Guadarrama una oficina fija para la tramitación y renovación del DNI y el Pasaporte o en su defecto a que desplace a Guadarrama una Unidad móvil de renovación del DNI y pasaporte con una periodicidad trimestral.
2. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio del Interior del Gobierno de España, a la Dirección General de la Policía Nacional y a la Delegación del Gobierno en Madrid.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta por unanimidad.

11. EXPEDIENTE 2021-MOC-25. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO VECINOS POR GUADARRAMA PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA TORRE DE ALTA TENSIÓN SITUADA FRENTE AL COLEGIO GREDOS SAN DIEGO Y LA URBANIZACIÓN LA RESERVA DE GUADARRAMA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021, emitido en sentido favorable a la aprobación por el Pleno de la moción que presenta el grupo municipal Vecinos por Guadarrama para el soterramiento de la torre de alta tensión situada frente al Colegio Gredos San Diego y la urbanización La Reserva de Guadarrama, cuyos antecedentes se exponen a continuación.

Como todos nuestros vecinos ya conocen, en VECINOS POR GUADARRAMA nos tomamos muy en serio todo lo relacionado con la educación de nuestros niños y jóvenes y raro es el Pleno al que no traemos alguna propuesta en esta materia.

En esta ocasión se trata de un tema transversal de salud pública y educación, lo cual hace de esta moción una cuestión que debería haber sido prioritaria para el actual equipo de gobierno y que, ante la inacción del mismo, nos ha empujado a actuar de manera ya urgente presentando esta propuesta que, por su interés y peligrosidad, esperamos que sea aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Una vez más VECINOS POR GUADARRAMA se convierte en el partido transmisor de las preocupaciones de los padres y madres de nuestro municipio y de todos nuestros vecinos en general y en esta ocasión recogemos un asunto que lleva ya demasiado tiempo en el tejado de nuestras autoridades y que, entendemos, que ha llegado ya el momento de afrontarlo de manera firme y decidida.

Por nuestro municipio pasa una línea de alta tensión que tiene una de sus torres a escasos metros de un centro educativo por el que pasan a diario cientos de niños de Guadarrama y de toda la comarca y que pone, día tras día, en peligro la salud de nuestros pequeños vecinos. Esta torre de alta tensión situada en las inmediaciones del Colegio Gredos San Diego es un

peligro ante el cual los padres y madres de Guadarrama ya no quieren seguir expuestos. Asimismo esta torre de alta tensión está también muy cerca de las viviendas de una de las urbanizaciones de nuestro municipio, La Reserva de Guadarrama; cuyos vecinos también han mostrado su preocupación en innumerables ocasiones.

Es por este motivo que presentamos esta moción para que nuestro equipo de gobierno tome las medidas que estime oportunas y necesarias para atajar este peligro de salud pública para los vecinos de Guadarrama.

Con motivo de la intransigencia de nuestro alcalde ya todos nuestros vecinos saben que a los partidos políticos de la oposición de Guadarrama no se nos permite traer a estos Plenos mociones que tengan que ver con nuestro municipio y debemos elevar nuestras peticiones o propuestas a órganos distintos a nuestro Ayuntamiento para así poder superar esta censura a la que nos somete nuestro alcalde. Es por este motivo que desde VECINOS POR GUADARRAMA traemos en esta exposición de motivos la medida fundamental que entendemos que se debería poner en marcha de manera inmediata y que no es otra que la de construir de inmediato una zona de seguridad en torno a esta torre de alta tensión de manera que ningún vecino de Guadarrama y mucho menos ningún niño se pueda acercar a esta zona tan peligrosa.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Solicitar a la empresa RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA (REE) que estudie la posibilidad de soterrar esta línea de alta tensión en las inmediaciones del Colegio Gredos San Diego y la Urbanización La Reserva de Guadarrama. Así como que ponga los medios necesarios para que ningún vecino se pueda acercar a esta torre de alta tensión a una distancia suficientemente prudencial y mayor a la que existe en la actualidad.

Intervenciones

Las intervenciones se recogen en el Diario de Sesiones.

Votación y acuerdo

El Pleno acordó aprobar la propuesta con doce votos a favor de los representantes de los grupos Partido Popular, APPG, Vecinos por Guadarrama y Ciudadanos de Guadarrama, y cinco abstenciones de los representantes de los grupos PSOE, Vox y Unidas por Guadarrama.

12. MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

No se presenta ninguna.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13. EXPEDIENTE 2021-AJGL-1. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- Sesión de 9 de abril de 2021.
- Sesión de 16 de abril de 2021.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Sesión de 23 de abril de 2021.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 9, 16 y 23 de abril de 2021, y de los que se dio cuenta en la Comisión Informativa ordinaria de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 19 de mayo de 2021.

14. EXPEDIENTE 2021-DAL-1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (DEL 60/2021 AL 79/2021).

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Concejalías Delegadas del 60/2021 al 79/2021, ambos inclusive, que se especifican a continuación, y de las que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas en la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2021:

Nº	FECHA	ASUNTO	FISCALIZACIÓN
60/2021	15/04/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Seguridad de 20 de abril de 2021	-
61/2021	15/04/2021	Convocatoria sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas de 21 de abril de 2021	-
62/2021	15/04/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 16-04-2021	-
63/2021	19/04/2021	Acumulación de funciones Habilitados Nacionales para puesto de Tesorería.	-
64/2021	23/04/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 23-04-2021	-
65/2021	23/04/2021	Convocatoria de Pleno sesión ordinaria 29-04-2021	-
66/2021	26/04/2021	Acumulación de funciones de Tesorería por vacante	-
67/2021	26/04/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-24)	-
68/2021	26/04/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-7)	-
69/2021	29/04/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-25)	-
70/2021	29/04/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-26)	-
71/2021	06/05/2021	Listado de admitidos y excluidos de la provisión temporal en Comisión de Servicios de puestos vacantes de agentes de Policía Local	-
72/2021	06/05/2021	Listado de admitidos y excluidos de la provisión temporal en Comisión de Servicios de puestos vacantes de agentes de Oficial de Policía Local	-
73/2021	06/05/2021	Alta de voluntario de Protección Civil: PDP	-
74/2021	06/05/2021	Alta de voluntario de Protección Civil: LRM	-
75/2021	06/05/2021	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 30-04-2021	-
76/2021	07/05/2021	Aprobación de la Propuesta de Gastos nº 164/2021	-
77/2021	10/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-28)	-

78/2021	10/05/2021	Autorización ocupación vía pública (Exp. 2021-OVP-27)	
79/2021	10/05/2021	Alta de voluntario de Protección Civil: ISR	

15. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS/LAS SRES./AS CONCEJALES/AS.

Las intervenciones respecto de cada uno de los ruegos, preguntas y peticiones constan íntegras en el Diario de Sesiones.

Se indican a continuación los ruegos y preguntas que formulan los Grupos Municipales previamente presentados por escrito o formulados de forma oral en el anterior Pleno.

UNIDAS POR GUADARRAMA

Ruegos y preguntas

1. A raíz de un accidente mortal que aconteció recientemente en las escaleras del Centro de Salud, hemos solicitado por Registro “la instalación urgente de, al menos, otra barandilla en la pared del edificio” del Centro de Salud de Guadarrama para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. No es el primer accidente que se da en este lugar y, aunque exista una rampa, es normal que las personas mayores que no utilizan una silla de ruedas tomen esta escalera para bajar. La anchura de la escalera y la presencia de una sola barandilla hace peligrar la seguridad de muchos usuarios de nuestro Centro. Desde que solicitamos el 12 de mayo la instalación de otra barandilla no hemos recibido ninguna respuesta e incluso cuando preguntamos específicamente sobre este tema a una concejal del Equipo de Gobierno nos dijo que todavía no había visto siquiera nuestra propuesta. Por ello preguntamos:

- ¿Tiene intención este Equipo de Gobierno de tomar medidas para mejorar la seguridad del Centro de Salud y, de esta manera, prevenir accidentes como el que ha ocurrido recientemente?

- ¿Con qué urgencia cabe esperar que se tomen estas medidas?

2. Se cumple un año desde que Unidas por Guadarrama trajo una moción para conceder ayudas económicas a las familias que hubiesen perdido ingresos durante los peores meses de la pandemia. Estas ayudas, que finalmente se aprobaron tres meses después de que hiciéramos nuestra propuesta, siguen a día de hoy sin cobrarse por parte de las familias. En otros Ayuntamientos como el de Las Rozas no solo les ha dado tiempo a otorgar unas ayudas similares, sino que incluso han logrado hacer una convocatoria nueva para este año. *¿Para cuándo tienen previsto que las familias guadarrameñas reciban estas ayudas?*

3. Solicitamos que informen sobre los *motivos por los que aún no se ha instaurado el control horario de la jornada laboral.*

4. Hace 6 meses que denunciarnos en este Pleno el pésimo servicio que se estaba dando en cuanto a Seguridad durante las tardes y noches, puesto que en numerosas ocasiones sólo había un Policía en esos turnos. *¿Esta situación ha vuelto a producirse desde entonces o ha tomado Vd. las medidas necesarias?*

D^a Esperanza Gallut Sañudo solicita que conste en acta que el Alcalde ha respondido a esta pregunta en modo ironía.



5. **Solicitamos** al Alcalde que informe sobre las actuaciones que ha realizado en relación a las propuestas que le hicimos sobre patrimonio cultural a través de ruegos en el Pleno, solicitudes por Registro y conversaciones en su despacho. Se trata de una serie de medidas destinadas a dar a conocer el municipio, poner en valor los elementos que son parte de la historia de Guadarrama y asegurar un buen estado de conservación de los mismos. Nos referimos a:

- La restauración y catalogación del molino de agua que se encuentra a la vera del arroyo de la Jarosa, de cuyo descubrimiento ya dimos a conocer en este pleno en 2019. Consideramos necesario llevar a cabo obras de restauración para evitar su derrumbe, dadas las grietas que presenta en uno de sus lados.

- La colocación de una lápida funeraria de 1855, de la cual se sigue haciendo un uso indebido como elemento de construcción de una de las vallas del recinto de la Biblioteca Municipal, en un lugar destacado del jardín de esta biblioteca con el fin de dar a conocer por medio de un cartel explicativo la historia del antiguo cementerio de Guadarrama, ubicado en el mismo lugar.

- La catalogación del jardín de secuoyas situado en una finca privada para su protección y la comprobación de la titularidad del edificio situado en esta finca, dada la sospecha de que pueda ser municipal.

6. Hace ya 8 meses le pedimos que comprobase la titularidad y la insuficiente iluminación del pasaje peatonal entre la urbanización La Serrana y la calle San Macario. Desde entonces, le hemos insistido en que se ocupase Vd. de este asunto, puesto que se trata de una petición vecinal. *¿Ha tenido Vd. tiempo para hacer esta comprobación de titularidad y subsanar la deficiente iluminación?*

7. En relación con las Bases que han de regir para la cobertura provisional de puestos de trabajo de Jefe de Negociado.

- Dado que la normativa aplicable que consta en las bases que han de regir para la cobertura provisional de puestos de trabajo de Jefe de Negociado (art.39 del RD 364/1995, de 10 de marzo, así como los arts. 2 y 3 del RDL 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo hace referencia al personal funcionario,

- Dado que las plazas ofertadas estaban desempeñadas por Personal Funcionario,

¿Qué base legal justifica la participación del personal laboral en este concurso de cobertura provisional de puestos de trabajo de Jefe de Negociado?

Por otra parte, en las bases citadas anteriormente se justifica la provisionalidad de la cobertura de tres plazas de Jefe de Negociado debido a la "Modificación de las características de los Puestos de Trabajo de Jefe de negociado en el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento". *¿Puede servir como justificación legal un proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento y que, por tanto, carece de la aprobación de la máxima institución de un Ayuntamiento que es el Pleno?*

8. La cotorra argentina es un loro de origen sudamericano de la familia Psittacidae. En el año 2013 se incluyó en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras debido a que, se considera que se trata de una especie que "se establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, es un agente de cambio y amenaza la diversidad biológica nativa". Al estar incluida en este catálogo está prohibida en España su introducción en el medio natural, posesión, transporte, tráfico y comercio.

La evolución de la población de cotorra argentina en la Comunidad de Madrid, desde su instalación a mediados de la década de 1980 ha sido enorme, experimentando un crecimiento

muy alto con una tasa de incremento anual del 31% y duplicándose la población cada 4,5 años en el periodo 2005-2015.

Su presencia tiene efectos sobre la vegetación, los cultivos, las infraestructuras y sobre otras especies autóctonas. Además supone un riesgo en la transmisión de enfermedades al ser humano (psitacosis, gripe aviar o salmonelosis) y a otras aves.

Apelamos a la necesidad de actuar con urgencia sobre las poblaciones de cotorras, dado que sus efectos negativos sobre el medio natural están constatados y las administraciones llevan demasiado tiempo mirando hacia otro lado. Tanto tiempo que el problema se ha agravado seriamente en muchas localidades de la Comunidad de Madrid.

¿Tienen conocimiento de la aparición de estas aves en el municipio? ¿Qué medidas de detección y control de especies invasoras se están dando en el municipio?

9. Como todos y todas sabemos, estamos en una zona calificada de riesgo alto de radón. El 10 de marzo, desde el Hospital Puerta de Hierro, solicitaron una reunión con el Alcalde para tratar el estudio de gas radón ambiental y su relación con el cáncer de pulmón. Nos gustaría conocer si se va a llevar a cabo un estudio en el municipio, ya sea por esta entidad o por iniciativa municipal. Además, queremos saber si las licencias de construcción que están concediendo cumplen con la normativa del CTE respecto al gas radón.

10. **Solicitamos** que se estudie la instalación de un badén en la calle Doctor Fleming porque, según nos cuenta un vecino, los conductores aprovechan este tramo de carretera para ir a velocidades inadecuadas, saltándose el semáforo y poniendo en riesgo a los peatones y ocasionando molestias a los residentes de la zona.

Preguntas planteadas en el Pleno de 29-04-2021

11. En la calle Camino de los Boquerones solamente hay un contenedor de basura verde y las personas que residen en esa calle deben ir hasta el Polígono a depositar el resto de los residuos. La calle es una vía pecuaria y se producen vertidos de todo tipo: escombros y restos de poda sobre todo.

Solicitamos que se ubiquen contenedores de vegetales y plásticos, que se reparen los baches producidos por los vehículos de gran tonelaje, que se señalice que sólo pueden acceder los residentes y los vehículos de servicios y que se haga una limpieza del lugar.

12. Desde su entrada en vigor el 1 de enero de 2020, *¿Cuántas solicitudes de bonificación en el precio de actividades deportivas y culturales se han recibido? ¿Se ha rechazado alguna? ¿Se han revisado las bonificaciones concedidas hasta ahora para comprobar que fueron resueltas cumpliendo con la única condición de acreditar la situación del solicitante?* **Solicitamos** que se dé más difusión a esta bonificación del 50% para personas desempleadas y discapacitadas.

13. *¿Qué coste ha supuesto para el Ayuntamiento el Centro de Acogida de Animales durante el primer trimestre de 2021? ¿En algún momento han valorado la gestión del servicio de manera directa? ¿Qué servicios se plantea municipalizar de los que ahora prestan empresas, cuyo contrato haya vencido o esté próximo a finalizar?*



VOX

Preguntas:

2) Tiene el concejal delegado de tráfico, constancias de si, la comunidad de propietarios de la Jarosa III y Los Altos de la Jarosa, han solicitado la retirada de los badenes situados, a la entrada de estos accesos.

3) Nos puede informar el concejal delegado de tráfico, en qué situación se encuentra, el cambio de dirección, y nueva señalización, en la zona de la Urbanización Prado San Juan, Calleja de Prado san Juan – Dehesa del Soto y la paralela a la calle Cerrillo – M-614.

Ruegos:

1) Ruego la retirada de los badenes ubicados en la subida a la Jarosa, anteriores a la entrada a la Jarosa III y Los Altos de la Jarosa, y sean colocados más arriba, dejando libre los accesos a la urbanización, donde están colocados acarrear peligro y en caso de nieve o hielo en la vía dificultaran la circulación.

2) Ruego se delimite las paradas de taxi con una línea amarilla disuasoria, para evitar que se aparque en doble fila en la zona donde se sitúa la parada.

VECINOS POR GUADARRAMA

Ruegos:

Después de casi dos años ya de este mandato, desde VECINOS POR GUADARRAMA hemos puesto en innumerables ocasiones el foco en dos temas que nos parecen fundamentales para el bienestar y calidad de un pueblo como Guadarrama: **TRANSPORTE e IMPUESTOS**.

En materia de **TRANSPORTE**, desde VECINOS POR GUADARRAMA nuestra prioridad más absoluta sería conseguir que el **tren** llegara al pueblo de Guadarrama; somos el único municipio de nuestro entorno que no dispone del tren como medio de transporte con la capital, teniendo que sufrir el monopolio de una empresa de autobús para la que Guadarrama no es prioritaria.

Entendemos que habría que iniciar este procedimiento mediante la realización de un estudio técnico que contemplara el impacto medio ambiental, económico y de uso por la construcción de una estación de tren en Guadarrama.

En todo caso y mientras el tren llega a Guadarrama, otra de las peticiones históricas por la que VECINOS POR GUADARRAMA lleva luchando mucho tiempo de la mano de la “Plataforma por un transporte digno en Guadarrama” y de otros grupos políticos es conseguir un **autobús lanzadera** que conecte Guadarrama con la estación de tren de Collado Villalba.

En relación a esta mejora en el servicio que presta la monopolística empresa de autobuses en nuestro municipio, desde VECINOS POR GUADARRAMA entendemos que es necesaria y urgente la adopción de una serie de medidas tales como:

1. Una nueva ruta que una Guadarrama de manera directa con el norte de la capital (**Plaza de Castilla**) y con los **hospitales** de referencia de nuestro entorno (**Villalba, El Escorial y Puerta de Hierro**).
2. Aumento de los servicios nocturnos (**búhos**) entre Madrid y Guadarrama.
3. Mejora en la comunicación con las **Universidades Autónoma y Carlos III**.

4. Mejora de la comunicación entre las **Urbanizaciones del extrarradio** con los colegios e institutos situados en el casco urbano.
5. Necesidad de buscar soluciones para ampliar rutas y horarios en los desplazamientos entre Guadarrama y el resto de los municipios de nuestra **comarca**.
6. Instalación de más **marquesinas** en las paradas, paneles informativos, seguridad vial y luminosa.
7. Elaborar un **informe técnico** para analizar la actual situación del transporte urbano e interurbano en Guadarrama.
8. Luchar por una adecuada **calidad** de los servicios ofrecidos en sus diversos aspectos de regularidad, comodidad, seguridad y atención al viajero.
9. Con esta nueva línea lanzadera Guadarrama-Villalba que proponemos, se produciría una mejora en el resto de las líneas que transitan por Guadarrama, pudiendo encarar una reorganización en los horarios del resto de líneas urbanas e interurbanas, en especial de la **línea 688**.
10. Mejora de la **calidad** y la **seguridad** de los autobuses que a día de hoy presentan muchas deficiencias.

Asimismo consideramos que es imprescindible una **reorganización del tráfico** en Guadarrama mediante un estudio integral de necesidades y prioridades. Por poner un ejemplo bastante claro de esto que comentamos valga lo que los vecinos de Guadarrama sufren todas las mañanas y los fines de semana en la calle Marqués de Santillana.

Otra de las señas de identidad de VECINOS POR GUADARRAMA es el respeto y la defensa de nuestro medio ambiente, a través de la cual solicitamos el **fomentar el uso de vehículos ecológicos y no contaminantes** en Guadarrama; empezando por los vehículos propiedad del Ayuntamiento. Solicitamos que se inicie un plan de sustitución de todos estos vehículos antiguos y altamente contaminantes por vehículos híbridos y eléctricos para lo cual también venimos tiempo solicitándola colocación de puntos de recarga para este tipo de vehículos a lo largo del municipio y en las urbanizaciones de Guadarrama.

Todas estas propuestas redundarían en una importante mejora en la vida diaria de los vecinos de Guadarrama, fundamentalmente los trabajadores, estudiantes, pensionistas, usuarios de la sanidad pública y personas con diversidad funcional.

En materia de **IMPUESTOS**, desde VECINOS POR GUADARRAMA consideramos que un Ayuntamiento no es una empresa privada que deba dar cuenta a sus accionistas de superávits.

En los últimos años Guadarrama ha generado un superávit que nos ha llevado a tener más de 10 millones de euros en las arcas municipales y, desde VECINOS POR GUADARRAMA entendemos que ese dinero debe estar en los bolsillos de nuestros vecinos, si es que no se utilizan para mejorar la vida de los mismos como parece que sería pertinente.

Por lo tanto nos parece de vital importancia una **revisión inmediata del IBI**, que es el impuesto que genera la mayor parte de los ingresos de nuestro Consistorio.

Asimismo proponemos una **bajada general de impuestos y tasas** mediante la reducción del gasto corriente en un 4% anual.

Tras la pandemia, muchos vecinos que tenían en Guadarrama su segunda residencia nos han elegido como lugar donde vivir permanentemente con lo que, desde VECINOS POR GUADARRAMA, creemos que ha llegado el momento **de incentivar el empadronamiento** entre los vecinos ya residentes en Guadarrama.



También consideramos que sería importante promover que las **empresas** ubiquen su domicilio social en nuestro municipio mediante **bonificaciones fiscales**.

Y por último, y en nuestro afán por seguir mejorando y desarrollando la tan ansiada y positiva **transformación digital** de nuestro Ayuntamiento, desde VECINOS POR GUADARRAMA seguiremos promoviendo mejorar y modernizar nuestra comunicación diaria con nuestros vecinos, facilitándoles la realización de todas sus gestiones de manera telemática.

Aprovechemos lo aprendido durante este último año para promover el **teletrabajo** eficiente y no volver a trasnochadas y poco efectivas políticas de gestión de personal.

PSOE

Preguntas:

1. Aun sin tener la Cuenta General de 2020, ¿qué importe se ha recaudado con la Tasa de Alcantarillado? ¿Cuál es el importe que se ha gastado en concepto de Alcantarillado?
2. ¿En qué estado se encuentra la reclamación interpuesta por el conductor de la ambulancia municipal?
3. ¿En qué estado se encuentra la licitación para la compra de la ambulancia municipal?
4. ¿Qué gastos tenemos comprometidos hasta la fecha para Festejos de 2021, si es que se van a celebrar?
5. ¿Qué previsión hay de “normalización” en actos culturales para los próximos meses?
6. ¿Cuál fue el cambio de criterio para abrir los parques?
7. ¿Van a seguir manteniendo las terrazas de los bares en zona de aparcamiento o las van a eliminar ustedes como el Ayuntamiento de Madrid?
8. ¿Van a realizar todas las mejoras que vio el Alcalde con nosotros en los colegios públicos durante el verano?

Pregunta oral formulada por el grupo PSOE:

D. José Javier Ortega Casero: Aunque ya se ha hablado en algunos términos, queremos saber la previsión que tenemos de la incorporación al trabajo de forma presencial de todos los trabajadores y bueno se supone que con las medidas de seguridad que hayan pasado por la técnico de prevención por supuesto. Y aparte, ¿se tiene previsto alargar o por lo menos replantearse alguna opción del teletrabajo de algunos de los departamentos o de alguno de los trabajadores en concreto?

Ruegos:

1. Solicitamos un desbroce y limpieza de la Dehesa de Abajo en aquellos tramos que no comprometan el crecimiento de árboles, así como una previsión de tiempo y poda para leñas.

Ruego oral formulado por el grupo PSOE:

D. José Javier Ortega Casero: Aprovecho para hacer una solicitud, por lo menos para que se estudie, hablando del tema de la Dehesa de Abajo, ¿hay alguna posibilidad de cerrar el acceso como se hace muchos otros sitios a partir de cierta hora de la noche?, porque estamos viendo que pasa pues como todos los años, según se acerca el buen tiempo pues es un sitio de botellón, pero... bueno de botellón y de fiestas, pero con la particularidad de lo que es, que no

es un simple parque municipal, es una zona de grave, de grave riesgo, tanto ecológico como ganadero. Entonces ahora mismo lo único que hay que hacer creo, que no sería tan complicado, es cerrar pues el paso este que tenemos estrecho porque si no, nos va a tocar pues eso y dado los efectivos que tenemos de Policía Municipal, como para ponerlos a patrullar también por la Dehesa. Ahí lo dejamos.

2. Solicitamos se limpien los tejados del Centro Cultural La Torre y mantengan limpias las zonas ajardinadas urgentemente.

3. Volvemos a solicitar por segunda vez que limpien la zona de la plaza de toros, los chiqueros y todas las pintadas.

4. Solicitamos se amplíen las edades de los campus de veranos del SEJUVE ya que solo pueden ir niños nacidos desde 2009 hasta 2014.

5. Solicitamos la prohibición del estacionamiento de vehículos en la Calle la Calzada, concretamente en el tramo que comprende el número 31 mientras duren los trabajos de reparación de la cubierta del edificio. Actualmente se han colocado andamios de obra invadiendo la acera para realizar los trabajos de reparación, no existiendo distancia de seguridad con las plazas de aparcamiento existentes con el consiguiente peligro que conlleva para trabajadores y viandantes.

Ruego oral formulado por el grupo PSOE:

D. José Javier Ortega Casero: Perdón, tenemos un ruego, sugerencia o no sé pregunta cómo llamarlo. Vamos a ver, las obras del Paseo de la Alameda, se ha cortado, como no podía ser de otra forma todo el acceso peatonal, pues desde la calle que va a la urbanización la Serrana pues hasta la entrada del pueblo. Todas las casas que hay en todo el Paseo de la Alameda, que tienen sus salidas directas, pero tienen salidas directas a la carretera y toda la gente que en teoría puede bajar andando desde la Serrana, pues tienen que cruzar la carretera sin ningún tipo de señalización, ni ningún paso de cebra, ni nada... con el peligro que ello conlleva. Esto, ¿no se puede hacer algo para pintar un paso de cebra aunque sea de obras, de los amarillos o algún tipo de señalización? Ahí ya me pierdo, pero desde luego no podemos dejar a la gente bueno pues que con ese riesgo, que además es una carretera nacional de bastante tránsito, entonces no sé de quién es competencia, pero desde luego yo creo que nosotros podemos actuar de alguna forma.

Ruego oral formulado por el grupo Vecinos por Guadarrama:

D. José Ramón Culebras Bonilla: Perdón Diosdado se me ha pasado por completo, teníamos un ruego oral que nos ha llegado esta misma tarde, que parece ser que es que va a llegar, va a llegar lo de la trashumancia este fin de semana a Guadarrama y necesitan que se desbrozara el túnel del tren de Tablada. Eso lo conoces tú bien, parece ser que las ovejas pasan por ahí y está bastante, tiene bastante vegetación. Han estado mirándolo esta mañana gente de la trashumancia y han visto que probablemente no puedan pasar las ovejas por ahí. No sé si se han intentado ponerse en contacto contigo o con alguien del Ayuntamiento o si estabas al tanto de este tema.

Ruego oral formulado por el grupo APPG:

D^a Carmen María Pérez del Molino: Buenas noches, bueno solamente tengo un ruego que hacerle, es por favor a ver si es posible que se presente lo antes posible la Cuenta General, el Presupuesto... de cara a que dentro de nada tendremos que tener todos esos datos



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

económicos para empezar a trabajar de cara a las ordenanzas del año que viene, porque el mes de octubre cuando nos queramos dar cuenta con el verano está ahí mismo y todos esos datos económicos son muy importantes. A ver si pueden hacer un esfuerzo y lo tenemos cuanto antes. Gracias.

No habiendo más ruegos y preguntas de los/las Sres./as. Concejales/as, finaliza la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas y ruegos que han formulado los vecinos a través del correo electrónico habilitado por el Ayuntamiento al efecto, constando todas las intervenciones en el Diario de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria certifico.

INMACULADA IGLESIAS RANZ (SECRETARIA)
Vº Bº DIOSDADO SOTO PÉREZ (ALCALDE-PRESIDENTE)